

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	1 de 11
		Versión	02
		Código	PCCP-GGV-01
		Fecha	15-06-2021

PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
BRAULIO VIDELA ROJAS INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS UNIDAD /CONTROL GESTION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS. /EDUCACION	EDUARDO BAZ SEGOVIA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO PDI.	SANDRA CASTRO CARVAJAL DIRECTORA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN.
<i>Fecha de Elaboración</i> 15/06/2021	<i>Fecha de Revisión</i> 15/06/2021	<i>Fecha de Aprobación</i> 15/06/2021

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	2 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

1. **INDICE.**
2. **INTRODUCCIÓN.**
3. **OBJETIVOS.**
4. **ALCANCE.**
5. **DEFINICIONES.**
6. **CASOS DE ALTO RIESGO.**
7. **PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19**
8. **CONSIDERACIONES.**

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	3 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

1. INTRODUCCIÓN.

Para reducir el impacto de un brote de COVID-19 en la unidad educativa, es importante que tanto las/os funcionarias/os y comunidad educativa se incorporen a un plan de retorno gradual, y una actualización de sus planes vigentes (PISE), para generar acciones ordenadas que permitan controlar las fuentes de exposición, rutas de transmisión y otras características particulares del SARS-CoV-2.

La intención de este “Protocolo de Prevención y Control ante Covid-19 para el retorno gradual a las Comunidades Educativas de la Corporación Gabriel González Videla, es generar una organización y compromiso al interior de la Unidad Educativa, como base para responder en forma planificada y eficiente a los retos que impone esta bio-crisis.

Se debe considerar que la estructura de este documento responde a las obligaciones y/o recomendaciones que ha efectuado la autoridad, principalmente el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación en los diversos protocolos publicados.

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	4 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

2. OBJETIVOS.

- Proveer descripciones claras y únicas para las acciones de prevención y control que deben ser aplicados por todas las funcionarias/os que desempeñan funciones en los distintos establecimientos, en el contexto de la pandemia del COVID-19, quienes deben comprender y conocer la necesidad e importancia de cumplir responsablemente con los protocolos de prevención y los cuidados contra COVID-19.
- Definir una estructura organizacional que facilite la implementación y seguimiento de las acciones de prevención y control, así como las contingencias que surjan en su aplicación.
- Implementar todas las medidas de prevención y control necesarias para cuidar la salud y la vida de los niños y niñas, sus familias y funcionarios, así como también, las mejoras necesarias que surgen de su verificación.
- Disponer de registros que evidencien la ejecución de las actividades establecidas en este documento, así como lo establecidos en los protocolos entregados por las autoridades, para poder responder en forma adecuada ante una fiscalización.
- Saber cómo actuar en caso de detectar casos de funcionarios y comunidad escolar con síntomas relacionados con COVID-19
- Saber cómo actuar en caso de detección de casos confirmados con COVID -19

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N° Páginas	5 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

3. ALCANCE

Este Protocolo aplica para todos los niveles de la organización incluyendo personal vinculado temporalmente o empresas contratista y subcontratista que realicen tareas en dependencias de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

4. DEFINICIONES

Coronavirus: son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus

COVID-19.

COVID-19: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Síntomas: Alteración del organismo que pone de manifiesto la existencia de una enfermedad y sirve para determinar su naturaleza.

Sanitización: Proceso por el cual se realiza una reducción sustancial del contenido microbiano, hasta un nivel de seguridad, sin que se llegue a la desaparición completa de microorganismos patógenos, sin producir algún tipo de infección.

Contacto Estrecho: Grupo de personas que hayan tenido un contacto más estrecho con alguien que este contagiado con COVID-19

Cuarentena: Es una restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2 y que actualmente no tienen síntomas que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período de incubación.

Higiene: La higiene es el conjunto de conocimientos y técnicas que aplican los individuos para el control de los factores que ejercen o pueden ejercer efectos nocivos sobre la salud.

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	6 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

5. CASOS DE ALTO RIESGO.

Según la autoridad sanitaria define los casos de alto riesgo solo a las personas con sospecha clara de haber tenido contacto directo con otra persona contagiada y confirmada por COVID-19.

¿A quién se considera un caso sospechoso?

Se define como caso sospechoso de Coronavirus COVID-19 las siguientes situaciones:

- Pacientes con infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de Covid-19 durante los 11 días previos al inicio de los síntomas.
- Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de Covid-19 en los 11 días previos al inicio de los síntomas.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica.
- Se considera un caso sospechoso aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presenta al menos un síntoma cardinal (Fiebre a 37,8 C, Anosmia o Ageusia) o dos síntomas no cardinales, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	7 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

➤ **No tengo síntomas, pero estuve en contacto con alguien confirmado COVID-19**

Empieza tu periodo de cuarentena (aislamiento social) por 11 días.

Estás obligado a estar encerrado en tu casa, evita contacto con quienes convives, manteniendo distancia mínima de un metro, debes estar atento por si presentas los siguientes síntomas: Fiebre de 37,8, dolor de garganta, tos, dolores musculares o dificultad para respirar. Aplicar mismas medidas de aseo y protección que en el primer caso.

➤ **Tengo síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta) pero no tengo fiebre ni dificultad para respirar**

Quédate en tu casa y toma todas las medidas de higiene y precaución. No vayas a la URGENCIA, solamente contribuyes a colapsarla y te expones a gente que realmente está infectada. Si llegaras a presentar fiebre de 37.8 + síntomas respiratorios, ahí debes acudir a la urgencia para hacer el test.

➤ **Tengo FIEBRE 37,8° + SINTOMAS RESPIRATORIO**

Este es el UNICO caso donde deberías ir a la urgencia, siempre con mascarilla para evitar que el resto se contagie, y ahí harán el test para ver si estas contagiado con Coronavirus.

Es importante recordar que la indicación de realizar COVID-19 es solo para pacientes que presentan evidencia de fiebre más síntomas respiratorios (tos, odinofagia, dificultad para respirar). No se realiza el examen a personas asintomáticas.

Corresponde derivar a los funcionarios del área educación y administración central deben ser asistidos por el servicio público.

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	8 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

6. PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

- ✓ Cuando el establecimiento tome conocimiento de que a una persona se le haya confirmado su diagnóstico de COVID-19 positivo, deberá cumplir con las instrucciones del MINSAL recibidas al confirmarle su contagio.
- ✓ La plana mayor de los establecimientos (director, comunidad educativa o a quien estimen convenientes) se reunirá para coordinar diversas actividades en los establecimientos, las cuales serán:
 - ✓ Reunión en la cual se deberán identificar los casos de funcionarios y/o comunidad educativa que tuvieron CONTACTO ESTRECHO con el funcionario y/o comunidad educativa confirmado con COVID-19, entendiéndose por contacto estrecho:
 - ✓ Contacto Estrecho: persona que ha estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:
 - ✓ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, no cumpliendo con protocolos de distanciamiento y uso obligatorio de mascarillas.
 - ✓ Haber compartido en un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, no cumpliendo con protocolos de distanciamiento y uso obligatorio de mascarillas.
 - ✓ Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	9 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

- ✓ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor a un metro con otro ocupante del medio de transporte.
- ✓ Una vez realizada esta identificación y de haber casos de personas que tuvieron contacto estrecho con la persona con diagnóstico confirmado se deberá elaborar un listado, el cual en primera instancia será enviado a la Dirección con copia a prevención y comité de seguridad quienes en primera instancia analizarán este listado para posteriormente enviarlo vía correo a la SEREMI de Salud. De no haber contactos estrechos se deberá informar a la gerencia de los contactos de menor grado de riesgo involucrados.

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	10 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

Posteriormente a esto se procederá a:

- a) Las personas que hayan estado en contacto estrecho con el supuesto caso a quien se le confirmó diagnóstico, deberán dirigirse de inmediato a un centro de salud
- b) Permanecer en aislamiento preventivo en sus domicilios y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.
- c) Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a los establecimientos educacionales hasta completar el aislamiento preventivo (11 días de aislamiento domiciliario - cuarentena)
- d) Será obligación de las personas seguir todas las indicaciones médicas dadas por el MINSAL o por el médico a cargo de su caso.

	PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19	N°	
		Páginas	11 de 11
		Versión	02
		Código	PPACC-CMGGV-0
		Fecha	15-06-2021

7. CONSIDERACIONES

- a) El establecimiento educativo mantendrá un seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de funcionarios y/o comunidad escolar que estuvieron en contacto estrecho y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- b) Todo contacto y derivación de las personas deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, whatsapp, etc.).
- c) En establecimientos educativos se reforzarán en reuniones de grupos pequeños las medidas preventivas para COVID-19 protocolo interno.
- d) Se identificará el área de influencia directa para los efectos de reforzar la limpieza y desinfección inmediata.
- e) Todas las labores de limpieza y desinfección del área de influencia directa deben ser efectuadas por el personal definido por los establecimientos, que deben portar todos los EPP adecuados al riesgo inherente de la actividad (trajes desechables tipo Tyvec o pechera desechable, guantes desechables para labores de aseo de manga larga, mascarillas de protección respiratoria desechables, careta facial con pantalla de policarbonato).